



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 20 de septiembre de 2018.

Número 114

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5276.- Expediente Número 00143/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5297.- Expediente Número 00635/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5277.- Expediente Número 00024/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 5298.- Expediente Número 00885/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5278.- Expediente Número 00471/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5299.- Expediente Número 00942/2008; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
EDICTO 5279.- Expediente Número 00118/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5300.- Expediente Número 00852/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5280.- Expediente Número 00162/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5301.- Expediente Número 1253/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5281.- Expediente Número 00119/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5302.- Expediente Número 00950/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 5282.- Expediente Número 00117/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5303.- Expediente Número 00493/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5283.- Expediente Número 00333/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5304.- Expediente Número 00935/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5284.- Expediente Número 00165/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5305.- Expediente Número 00864/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5285.- Expediente Número 00169/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5306.- Expediente Número 0784/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5286.- Expediente Número 178/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5307.- Expediente Número 00974/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5287.- Expediente Número 00301/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5308.- Expediente Número 00806/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5288.- Expediente Número 00302/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5309.- Expediente Número 00813/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5289.- Expediente Número 00177/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5310.- Expediente Número 00857/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5290.- Expediente Número 00183/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5311.- Expediente Número 00715/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 5291.- Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5312.- Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5292.- Expediente Número 00358/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5313.- Expediente Número 00037/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5293.- Expediente Número 00120/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5314.- Expediente Número 00890/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5294.- Expediente Número 00927/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5315.- Expediente Número 01047/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5295.- Expediente Número 00903/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 5331.- Expediente Número 00574/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	17
EDICTO 5296.- Expediente Número 00626/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	12		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5332.- Expediente Número 00033/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	17	EDICTO 5621.- Expediente Número 01031/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5333.- Expediente Número 00387/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar un Hecho de Posesión.	17	EDICTO 5622.- Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5334.- Expediente Número 0351/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	17	EDICTO 5623.- Expediente Número 01077/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5481.- Expediente Número 00594/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5624.- Expediente Número 1182/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5482.- Expediente Número 00480/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5625.- Expediente Número 01478/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5483.- Expediente Número 0238/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5626.- Expediente Número 00693/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5554.- Expediente 01405/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	19	EDICTO 5627.- Expediente Número 01146/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5555.- Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio de Interdictos.	19	EDICTO 5628.- Expediente Número 00429/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5556.- Expediente Número 00853/2018, relativo al Juicio de Divorcio.	19	EDICTO 5629.- Expediente Número 01124/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5557.- Expediente Número 01135/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia.	20	EDICTO 5630.- Expediente Número 0838/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5558.- Expediente Número 00179/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	20	EDICTO 5631.- Expediente Número 00937/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5559.- Expediente Número 00406/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	21	EDICTO 5632.- Expediente Número 00907/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5560.- Expediente Número 00590/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5633.- Expediente Número 01094/2018, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	29
EDICTO 5561.- Expediente Número 576/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Prescripción Adquisitiva	23	EDICTO 5634.- Expediente Número 00760/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5562.- Expediente Número 30/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24	EDICTO 5635.- Expediente Número 01071/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5563.- Expediente Número 00629/2017, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial Sobre Notificación de Cesión de Derechos y cambio de Acreedor.	25	EDICTO 5636.- Expediente Número 01685/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5564.- Expediente Número 00105/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	25	EDICTO 5637.- Expediente Número 00965/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5565.- Expediente Número 01208/2017, relativo al Divorcio Incausado.	25	EDICTO 5638.- Expediente Número 00960/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5614.- Expediente Número 00331/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5639.- Expediente Número 00971/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5615.- Expediente Número 00229/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5640.- Expediente Número 01023/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5616.- Expediente Número 00238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5641.- Expediente Número 00688/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5617.- Expediente Número 00228/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5642.- Expediente Número 01024/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5618.- Expediente Número 00219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5643.- Expediente Número 01021/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5619.- Expediente Número 00198/2018, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 5644.- Expediente Número 00763/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 5620.- Expediente Número 00202/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 5645.- Expediente Número 00946/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
		EDICTO 5646.- Expediente Número 334/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
		EDICTO 5647.- Expediente Número 00304/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	32

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5648.- Expediente Número 00945/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 5649.- Expediente Número 884/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 5650.- Expediente Número 275/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 5651.- Expediente Número 00829/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5652.- Expediente Número 01472/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5653.- Expediente Número 00290/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	34

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de Junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00143/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANANEX, en contra de CLEMENTE CÁRDENA CRUZ Y AMIRE ALONSO SAADE ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Tres número 717, lote 9, manzana 113, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una Superficie de 123.25 metros cuadrados, así como la construcción en el edificada con superficie de 89.21 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.25 metros lineales colinda con calle 3, AL SUR, en 7.25 METROS lineales colinda con lote 38, AL ESTE, en 17.00 metros lineales colinda con el lote 10, AL OESTE, en 17.00 metros lineales colinda con el lote 8.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 153977 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CLEMENTE CÁRDENAS CRUZ Y AMIRE ALONSO SAADE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$941,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$627,333.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda almoneda, es la cantidad de \$501,866.66 (QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$100,373.33 (CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5276.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha siete de agosto del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00024/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en su carácter de apoderadas legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. ALEJANDRA LETICIA CALLES ZAPATA Y TIMOTEO ARREGOITIA MERAZ; ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble que se identifica como departamento en condominio, identificado con el número seis, ubicado en Andador China número 101, departamento 6, entre Andador Bulgaria y calle Canada del Conjunto Habitacional Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, teniendo dicho departamento una superficie de 59.72 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL SUR 9.625 metros, con fachada a área común del régimen, AL ORIENTE 6.15 metros y 1.40 metros, con fachada a área común del régimen, AL NORTE 5.275 metros y 3.00 metros, con fachada a área común del régimen y AL PONIENTE 2.70 metros, con departamento número 5, 12.75 y 4.85 metros, con cubo de escalera y vestíbulo de acceso a los departamentos.- Arriba con azotea y abajo con departamento número cuatro.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 3, Legajo 6001, de fecha dos de enero de dos mil dos, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Datos de Hipoteca: Sección II, Número 9, Legajo 6001, de fecha dos de enero de dos mil dos.- Finca No 56874 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$332,194.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 10 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5277.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00471/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en

contra de JAVIER VILLANUEVA SANTES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 35, manzana 6, ubicado en calle Ahuehuete, Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 34; AL SUR en 15.50 metros con lote 36, AL ESTE en 7.00 metros con lote 6, y AL OESTE en 7.00 metros con calle Ahuehuete; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 30770, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, co o postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 03 de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5278.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00118/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUIS ALBERTO LÓPEZ TAMAYO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Miguel, número 210, lote 30, manzana 5, Fraccionamiento San Marcos II, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 18, AL SUR: en 6.00 metros con Privada San Miguel, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 29, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 149997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUIS ALBERTO LÓPEZ TAMAYO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará

a cabo el día OCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5279.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00162/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR ALFONSO GUTIÉRREZ CANDANOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Albahaca, número 361, manzana 136, lote 8, Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 9; AL SUR en 15.00 m con lote 7; AL ESTE en 6.00 m con Privada Albahaca; y AL OESTE en 6.00 m con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 81504, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de VÍCTOR ALFONSO GUTIÉRREZ CANDANOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar

algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,133.33 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5280.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Tres de Agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00119/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FIDENCIO GONZALEZ URIBE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 02, manzana 399, calle Miquihuana, número 1040, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Miquihuana; AL SUR en 7.00 m con lote 43; AL ORIENTE en 15.00 m con lote 3; y AL PONIENTE en 15.00 m con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 202156, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FIDENCIO GONZÁLEZ URIBE, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra

ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5281.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00117/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUFO CARBAJAL RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Geranios, número 305, lote 39, manzana 44, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Geranios; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 34; AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 38; y AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 202155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RUFO CARBAJAL RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$352,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,933.33 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5282.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00333/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR PÉREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aleación Dos, número 252, lote 32, manzana 51, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 de terreno, y 34.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 27; AL ESTE en 15.50 m con lote 31; AL SUR en 6.00 m con Aleación 2; y AL OESTE en 15.50 m con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 202990, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OSCAR PÉREZ RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5283.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de agosto de 2018, dictado dentro del Expediente Número 00165/2017,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARINA COLLAZO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle lote 2, manzana 3, calle Calabria, número 102, del Fraccionamiento Praderas Elite, de esta ciudad, con una superficie de 117.1 m2, terreno y 43.17 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.57 M.L. con lote 03, AL SUR: en 16.89 M.L. con lote 01, AL ESTE: en 7.00 M.L. con calle Calabria, AL OESTE: en 7.01 M.L. con lote 21.- Para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$163,333.33 (CIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5284.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00169/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FELIPA NERI TURRUBIATES BARRAGÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Chapala, número 1226, lote 28, manzana 75, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 27, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Lago de Chapala, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 30, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 26.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la

Finca Número 202207, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. FELIPA NERI TURRUBATE BARRAGÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5285.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de agosto 2018, dictado dentro del Expediente Número 178/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIZZETH LIAHUT GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tanges, número 537, lote 32, manzana 47, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 33.94 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 19, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Río Ganges, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 31, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 202188, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LIZZETH LIAHUT GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la

cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5286.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00301/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ENEDINA MENDOZA GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Río el Sabinal, número 149, lote 53, manzana 32, Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 34.94 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 62; AL SUR en 6.00 m con calle Río el Sabinal; AL ESTE en 15.00 m con lote 52; y AL OESTE en 15.00 m con lote 54.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 20 2173 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ENEDINA MENDOZA GUZMÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ,OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la

cantidad de: \$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5287.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00302/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CATIA YASMIN GARCIA ALONSO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda las Unión número 102, lote 23, manzana 21, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 36.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Circuito Hacienda las Unión; AL ESTE en 15.00 metros con lote 22; AL SUR en 6.00 metros con lote 2; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202446, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CATIA YASMIN GARCIA ALONSO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5288.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00177/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO GUERRERO CAVAZOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle lote 38, manzana 5, calle Privada Pelicanos, número 510, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 40.74 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 39; AL SUR en 15.00 m con lote 37; AL ESTE en 6.00 m con lote 7; y AL OESTE en 6.00 m con Privada Pelicanos.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 82170, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RICARDO GUERRERO CAVAZOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5289.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00183/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDGAR INFANTE DUARTE Y MARÍA ANGÉLICA RIVERA DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Olmo, número 960, lote 31, manzana 169, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con una superficie de 90.00 M2 de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Olmo; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 44; AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 32; y AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202582 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EDGAR INFANTE DUARTE Y MARÍA ANGÉLICA RIVERA DOMÍNGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5290.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del

año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LORENZO NOLASCO CASTELLANOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tennessee, número 503, lote 49, manzana 42, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 2; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 48; AL SUR en .600 M.L. con calle Río Tennessee; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202195 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LORENZO NOLASCO CASTELLANOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5291.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece y dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00358/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MANUEL MORALES MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda La Misión, lote 39, manzana 82, Fracc. Hacienda Las Bugambillas, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 36.86 m2 de construcción, y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 9;

AL SUR en 6.00 m con Circuito Hacienda la Misión; AL ESTE en 15.00 m con lote 38; y AL OESTE en 15.00 m con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 202930, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ MANUEL MORALES MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, con TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5292.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00120/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO LEONARDO JÁUREGUI SUSTAITA Y ELISA GÓMEZ SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 13, lote 22, calle Noche Buenas, número 518, Fraccionamiento Villa Florida, Sección A, de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 41; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 23; AL SUR en 6.00 m con calle Noche Buenas; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 21.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 203196, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERNANDO LEONARDO JÁUREGUI SUSTAITA Y ELISA GÓMEZ SOTO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la

audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,800.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5293.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00927/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 38, manzana 165, de la calle Fresno, número 971, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196229 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 33.94 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m. con lote 37; AL SUR en 6.00 m con calle Fresno; AL ESTE en 15.00 m con calle Everest; y AL OESTE en 15.00 m con lote 39; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo

702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5294.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00903/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. BARAJAS HERNÁNDEZ WENCESLAO Y ORALIA ARRIAGA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Malvas, número 542, lote 12, manzana 21, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, identificado bajo la Finca 195901, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 55; AL SUR en 6.00 m con calle Malvas; AL ESTE en 17.00 m. con lote 13; y AL OESTE en 17.00 m. con lote 11; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$296,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,333.33 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5295.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00626/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter, en contra de los C.C. MARGARITA MALDONADO DE SANTIAGO Y ELÍAS MARTÍNEZ ALEJANDRE, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como predio y construcción ubicado en calle Nuevo León número 196, casa 21, manzana 19, Conjunto Habitacional Nuevo León, Sector 60 Duport, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos punto cincuenta metros cuadrados) y con superficie de construcción de 36.00 m2 (treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Nuevo León; AL SUR en 5.00 metros, con propiedad privada; AL ORIENTE en 14.50 metros, con casa 22; y AL PONIENTE en 14.50 metros, con casa 20, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 34.89 m2 en forma pro indivisa. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12329, Legajo 6-247, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha catorce de diciembre de dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en, el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 28 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5296.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00635/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en contra de

MARÍA GUADALUPE MONTALVO ZAVALA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación.

Inmueble inscrito bajo el Número 10645, Legajo 6-213, Sección I, municipio de Altamira de fecha 01 de octubre de 2007, sobre el inmueble ubicado en Avenida Valle Dorado número 309, lote 72-a de la manzana 26 del Fraccionamiento Paso Real en Altamira, Tamaulipas, entre calles Valle de Bronce y Privada Valle Dorado A, C.P. 89601 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: superficie privativa de terreno de 57.86 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes colindancias; AL NORTE de dos medidas la primera en 2.64 metros con Avenida Valle Dorado y la segunda de 1.36 metros con área de transformador; AL SUR en 4.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 15.01 metros con área común y AL OESTE en dos medidas la primera en 13.41 metros con lote 72, muro medianero de por medio y la segunda en 1.60 metros; con área de transformador.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 22 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5297.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00885/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter, en contra de los C.C. JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ Y PAULA MARINA AGUILAR FLORES, se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Nogal 105, lote 8-A de la manzana 48, Conjunto Habitacional denominado "Arboledas V", Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 63.17 m2 (setenta y tres punto diecisiete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Nogal; AL SUR, en 7.00 metros con lote 11; AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 9; y AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 8.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5337, Legajo 6-107, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en, el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de

remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 20 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5298.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL CHAPA MARTINEZ, denunciado por el C. GONZALO CRUZ MARTÍNEZ, bajo el Número 00942/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5299.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGEL LISANDRO LOYA SAUCEDO, denunciado por la C. TERESA ALVARADO HERNÁNDEZ, bajo el Número 00852/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5300.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de agosto del 2018

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1253/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA AMELIA ARMENDÁRIZ MATAMOROS Y/O MANUELA ARMENDÁRIZ MATAMOROS, denunciado por GUADALUPE LETICIA RODRÍGUEZ ARMENDÁRIZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5301.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00950/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ SALVADOR CHARUR MÉNDEZ, denunciado por ELIZABETH LOZANO BENAVIDES Y MARÍA BELINDA CHARUR MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SAN DOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5302.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, radicar Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RAFAEL CAVAZOS MEZA, denunciado por los C.C. ROLANDO GUILLERMO CAVAZOS MEZA, GLORIA CAVAZOS GAITÁN, MARCELA CAVAZOS GAITÁN, FERNANDO CAVAZOS GAITÁN, HILDA PATRICIA CAVAZOS GAITÁN Y ADRIANA CAVAZOS GAITÁN, bajo el Número 00493/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho días del mes de junio de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5303.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO MARTÍNEZ ROMERO, denunciado por ISABEL MEZA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5304.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00864/2018, denunciado por la C. JESÚS GONZÁLEZ OLIVARES, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OLIVARES, MARÍA LUISA GONZÁLEZ OLIVARES, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS GONZÁLEZ MANCILLA, quien falleció el día (28) veintiocho de junio del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5305.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA FRANCISCA VELÁZQUEZ MEJÍA, denunciado por la C. PÍA ANA CORTI VELÁZQUEZ, bajo el Número 0784/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5306.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00974/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA CHI RÍOS, denunciado por VICENTE CHI RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5307.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL LÓPEZ MEDINA, denunciado por el C. LUCIANO JAIME SÁNCHEZ AGUIRRE, asignándosele el Número 00806/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos

hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5308.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00813/2018, denunciado por la C. MARTA LILIA TREVIÑO MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA ELENA MARTÍNEZ ROMO VDA. DE TREVIÑO, quien falleció el día (08) ocho de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5309.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00857/2018, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ HERNÁNDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR ZAVALA LÓPEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 17 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5310.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de julio del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL PILAR ESPINOSA CERVANTES,

denunciado por el C. MARCO ANTONIO MONTES ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5311.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS REYES CASTILLO denunciado por GUADALUPE IMELDA TORRES REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5312.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 16 de enero de 2017, dictado dentro del Expediente 00037/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GARZA PÉREZ denunciado por EDUARDO GARCÍA CASTAÑEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio de 2017.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5313.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés (23) de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA CASTILLO MALDONADO, denunciado por NICOLÁS DEL VALLE CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5314.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01047/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y

la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a diez horas del día veintiocho de agosto del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5315.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha quince de agosto del año dos mil dieciocho y, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. MARIO ALBERTO AZUA TURRUBIATES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de que se declare que es el legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo número 403-13, de la colonia Emilio Carranza, C.P. 89540, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 102.90 metros cuadrados.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE;

Altamira, Tam., a 22 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5331.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Judicial Número 00033/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. GLORIA GARCÍA GAMBOA, para acreditar que una fracción de terreno forma parte de la Finca 1180, adjudicada a MARÍA CONSTANZA GAMBOA PÉREZ, consistente en una fracción de terreno con superficie de 1-44-48.583 (una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y ocho punto quinientos ochenta y tres centiáreas) forma parte de la Finca 11800 que fue adjudicada a nombre de MARÍA CONSTANZA GAMBOA PÉREZ por la superficie de 25-28-63.01 Hectáreas toda vez que existe físicamente la superficie de 26-83-16.583 (veintiséis hectáreas, ochenta y tres áreas y dieciséis punto quinientos ochenta y tres centiáreas) en el

Predio Rancho Viejo del municipio de San Fernando, Tamaulipas, y con superficie es de 200-00-00 hectáreas, identificado como lote número 46, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- con lote número 27; AL SUR: con lotes 35, 37, 36, 38, AL ORIENTE: con Carretera Matamoros-Victoria, y AL PONIENTE: con lote 464; publíquese la solicitud relativo a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 20/08/2018 12:49:28 p.m.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5332.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00387/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar un Hecho de Posesión como Apta para Prescribir promovido por CARLOS ALBERTO ALVARADO ESQUIVEL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano con una superficie de 909.50 m2 que se encuentra ubicado al; AL NORTE.- en 9.63 metros colinda con lote 8, propiedad del Señor Alfonso de León Guerra, AL SUR.- en 43.39 metros con calle Ignacio Ramírez, AL NORESTE.- en 44.12 metros con lote 7, propiedad del suscrito Carlos Alberto Alvarado Esquivel, AL ESTE.- en 5.61 metros con lote 6, propiedad de Martha Guadalupe Domínguez Azcoyía y Carlos Alejandro Sánchez Ruelas, AL OESTE.- en 30.43 metros con calle Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 02 de julio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5333.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 0351/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por CYNTHIA LORENA DÁVILA GUERRERO, JOSÉ LUIS DÁVILA GUERRERO Y MAYRA CRISTINA DÁVILA GUERRERO para adquirir el Dominio Pleno de un Predio Rústico denominado "San José de Buena Vista" localizado en la Sección 23 de la Zona del Mar del municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 7,179-99-99-72, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- en 10,631.57 ML. con rancho "San José"; AL SUR: 12,820.68 ML. con los Ranchos "Los Tres Potrillos", "Los Pinos", "Soledad de la Mar", "Lucero" y "5 de Mayo"; AL ESTE: en 5,581.52 ML. con Golfo de México; y AL OESTE: 7,928.34 ML. con Rancho San José.- El

inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con las Claves Catastrales Número 22-180-507; 22-180-503 y 22-180-505.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5334.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), y auto aclaratorio de dos (02) de agosto del presente año dictado dentro del Expediente 00594/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Francisco Castillo Pizaña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ LOREDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"....Vivienda ubicada en Calle Valle de las Palmas, número 13, lote 15, manzana 12 de la Fraccionamiento Valle Rea Etapa VI, con una superficie de 95.55 metros cuadrados, con una construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 15, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 11, AL SURESTE: en 7.00 metros con área verde, AL NOROESTE: en 7.00 metros con calle Valle de las Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección Primera, Número 660, Legajo 3-014 de fecha treinta y uno de enero de dos mil tres, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 129596 de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, Constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5481.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de Julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00480/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el C. Licenciado Cesar Iván Balboa Arámbula en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HENRY WILLIAM NESTOSO CHINAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Torre Suriname, número 135, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 02 de la manzana 46, con superficie de terreno de 99.00 m2 y de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 37, AL SUR: en 6.00 metros con calle Torre Suriname, AL ESTE: en 16.50 metros con lote número 01, AL OESTE: en 16.50 metros con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6029, Legajo 3-121 de diez de octubre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 125970 de tres de octubre de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5482.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de agosto del dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 0238/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE GONZÁLEZ MAYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna San Marcos número 155, lote 24, manzana 13, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, con superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados y de construcción 34.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en

15.00 metros con lote 23, AL SUR: en 15.00 metros con lote 25, muro medianero de por medio, AL ORIENTE: en 5.20 metros con calle Laguna San Marcos, AL PONIENTE: en 5.20 metros con lote 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127802 de fecha 01 de marzo del 2018, constituida en la inscripción 1a, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5483.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL GARCÉS APARICIO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01405/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por ALEJANDRA DEL ANGEL BRAVO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que une a la C. ALEJANDRA DEL ANGEL BRAVO, con el C. VÍCTOR MANUEL GARCÉS APARICIO.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, empezándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instruida en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las Subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5554.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de junio de 2018

C. EDITH VELÁZQUEZ BOLAÑOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio de Interdictos, promovido por el C. ERASMO VALLEJO COMPEAN, en contra de la C. EDITH VELÁZQUEZ BOLAÑOS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. EDITH VELÁZQUEZ BOLAÑOS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5555.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 29 de agosto de 2018

C. EFRAÍN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00853/2018, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por ALMA ALICIA GUERRERO MONTROYA(sic), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5556.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANA LUISA GÓMEZ MORENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01135/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia, promovido por el C. JOSÉ AMOS CARRILLO HERNÁNDEZ en contra de la C. ANA LUISA GÓMEZ MORENO.

Ordenándose emplazar a C. ANA LUISA GÓMEZ MORENO, por medio de edictos, que deberán de publicarse POR TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior se expide el presente a los 29 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5557.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00179/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

EDICTO INFORMACIÓN TESTIMONIAL

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido en fecha veintisiete de agosto de los corrientes, escrito signado por el C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, documentos anexos consistentes en: 1.- Manifiesto de propiedad urbana expedido por el Departamento de Catastro del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas. 2.- Recibo de pago de impuesto predial de fecha seis de agosto del año dos mil dieciocho, 3.- Certificación expedido por el Síndico Municipal en Funciones de Agente del Ministerio Público Investigador por Ministerio de Ley, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, 4.- Plano perimétrico de predio urbano de fecha agosto del dos mil dieciocho, 5.- Oficio número IRCT/MANTE/432/2018, de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, expedido por el Director de la Oficina Registral de Mante, Tamaulipas. 6.- Certificado Número 138/2018, de fecha catorce de agosto del año dos mil dieciocho, expedido por el Director del Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Tamaulipas, 7.- Oficio número DC/CONTR/288/2018, de fecha veintitrés de agosto del año en cursa, expedida por el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 8.- Constancia de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho, expedido por el Director de Catastro y Predial del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, 9.- Copia simple de cédula profesional a nombre de Brenda Castillo Infante, 10.-

Copia simple de título profesional a nombre de Juan Segoviano Jiménez, 12.- Acta de posesión expedida par el Sindica Licenciado Juan Segoviano Jiménez, de fecha primera de octubre del dos mil trece; por lo que téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), par los hechos ' consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Al tratarse de Jurisdicción Voluntaria, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00179/2018.- Se le previene al compareciente para que proporcione el nombre y domicilio de los colindantes, a fin de estar en posibilidad de citarlos al presente Juicio, así como para que exhiba tantas copias simples como fueren el número de colindantes, a fin de estar en posibilidad de correrles traslado a los mismos al momento de su notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Asimismo, se le previene para que exhiba copia certificada de la cédula profesional de la Ingeniero que suscribe el piano; de igual modo, deberá exhibir certificado de catastro de la jurisdicción correspondiente, del tiempo que el promovente ha tenido manifestado el inmueble respectivo con anterioridad a la fecha de su promoción y si ha estado pagando el impuesto predial durante dicho periodo.- En este certificado se deberá hacer constar con toda precisión la fecha en que dio de alta el manifestante el inmueble de que se trata y si los contribuciones han sido pagadas en forma normal, a si por lo contrario fueron cubiertas de una sola vez, y en este caso, en qué fecha se hizo el pago y cuántos bimestres comprende.- Lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracciones I y V, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y en su momento procesal oportuno a los colindantes del predio materia del procedimiento.- Expídasele el edicto correspondiente en el que se señale que la C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, promueve el presente procedimiento, y que el bien inmueble objeto del misma se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero y calle González Ortega, de Antigua Morelos, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Ma. Del Refugio Villa Nueva Zapata, en 20 metros; AL SUR con calle Vicente Guerrero, en 20 metros; AL ESTE con el compareciente Juan Carlos Acosta Moya, en 50 metros; y AL OESTE con Quintín Domínguez Tinajero, en 50 metros.- En consecuencia, publíquese el edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Antigua Morelos, Tamaulipas, en razón de que el bien inmueble materia del presente procedimiento se encuentra en esa ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse el edicto ordenado y el aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales coma la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en el acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Asimismo, téngasele ofertando el testimonio de las personas que refiere en su escrito de cuenta, el cual se admite con citación de las partes y estará a cargo de las personas que ofrece presentar en el local que ocupa éste Juzgado; quienes deberán comparecer con credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con su copia correspondiente, personas que declararán al tenor del interrogatorio que exhibe,

previa calificación legal del mismo en dicho momento, señalándose para efecto de desahogo de la prueba ofertada, las DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales número 112, despacho número 2, Altos, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, entre las calles Melchor Ocampo y Miguel Hidalgo, Código Postal número 89800, de esta ciudad, autorizando para oír las y recibir las en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quien queda facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulta necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enterada la persona autorizada en los términos de este artículo que será responsable, ante quien lo autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrito.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00179/2018.

AUTO INSERTO -

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el Expediente Número 00179/2018, tomando en consideración que este Tribunal por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, señaló de manera incorrecta como fecha para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el actor, el día veinte de octubre del año dos mil dieciocho, a las diez horas, siendo inhábil por ser día sábado, por lo que se ordena subsanar tal error señalándose como fecha correcta para que se lleve a cabo el desahogo de dicha prueba, el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 241, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5558.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CESAR ADRIÁN OROZCO REYES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00406/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por NORMA ROCIO CORDERO SÁNCHEZ, en contra de CESAR ADRIÁN OROZCO REYES, se dictaron un auto que literalmente dice:- Matamoros, Tamaulipas; a (03) tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha uno de los corrientes, signado por NORMA ROCIO CORDERO SÁNCHEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de CESAR ADRIÁN OROZCO REYES, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Figulina número 4528, esquina Berroqueña, colonia Alfarero, con C.P. 4528, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, consistentes en: Acta de Matrimonio Número 289, a nombre de CESAR ADRIÁN OROZCO REYES Y NORMA ROCIO CORDERO SÁNCHEZ, expedida por el Oficial Segundo del Registro civil de esta ciudad, Acta de Nacimiento Número 3417, a nombre de IRIS ADRIANA OROZCO CORDERO, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, Acta de Nacimiento Número 1437, a nombre de ZAYRA MICHEL OROZCO CORDERO, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior, tomando en consideración que el domicilio señalado por la actora en el cual puede ser localizado el demandado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con apoyo legal en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Familiar, con jurisdicción en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que ordene a la Central de Actuarios correspondiente, lleve a cabo la diligencia encomendada, para lo cual se reiteran las facultades legales previstas en la fracción V, del referido numeral a fin de resolver cualquier cuestión que se suscite para ejecutar debidamente lo solicitado; quién además deberá de hacerle saber al demandado que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en consecuencia, atento el artículo 94, fracción III, póngase a disposición de la parte interesada el exhorto de referencia, ante la Secretaría de Acuerdos previa solicitud que del mismo realice a fin de que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo a esta

Autoridad. Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción. Por otra parte se señala a la promovente día y horas hábiles antes de las trece horas, para que comparezca ante la presencia judicial a ratificar el contenido y firma de la demanda inicial, así como la propuesta de convenio que acompaña a la misma. Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Avenida Lauro Villar No. 131 entre Roberto F. Y República de Cuba, C. P. 87360, de la Colonia Modelo, de esta Ciudad, así como por autorizado para tales efectos a la Licenciada Maricela Almanza Tafoya, así mismo se autoriza al P.D. Jorge Luis Hernández Sosa Y Carlos Humberto Guerrero Trejo, el acceso al expediente. Notifíquese personalmente al demandado y a la actora por lista. Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017). Por presentada la C. NORMA ROCIO CORDERO SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado CESAR ADRIÁN OROZCO REYES es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado CESAR ADRIÁN OROZCO REYES por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que.- Dos Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2018. Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5559.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante

proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00590/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de C. JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).- Se tiene por recibido el escrito presentado en fecha dos de julio del año dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- Competencia.- Este Juzgado es competente para conocer del presente Juicio conforme a los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 172,192, 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Legitimación Procesal.- Acorde con la copia que exhibe, la que se encuentra certificada ante la Licenciada Rosa María López Lugo, Notario Público Número 223 con ejercicio en México, D.F., actualmente Ciudad de México, de la Escritura Pública Número 17,873, Libro 545, de fecha 09 de Noviembre del 2012, en la que se contiene el poder conferido a su favor por la persona moral HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, se le reconoce la calidad de apoderado legal de la misma.- La Vía Especial Hipotecaria es la que corresponde a la acción que ejerce, por lo que al reunir su escrito de demanda los requisitos que señalan los artículos 22, 247, 248, 252, 530 y 532 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la misma y se ordena su radicación y registro en el libro de gobierno bajo el Número de Expediente 00590/2018.- Por lo que se le tiene promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA, de quien reclama como prestaciones las que refiere en el curso de cuenta, y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- El documento base de la acción reúne los requisitos que señala el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles, puesto que el crédito que reclama consta en Escritura Pública, en la que consta que el pago del crédito reclamado se garantizó con hipoteca.- Con apoyo en los artículos 532 fracción I, II, III y IV, 534 y 535 del Ordenamiento Procesal invocado mediante este escrito con efecto de mandamiento en forma procédase a expedir y entregar a las partes, registrar y publicar la cédula hipotecaria del expediente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíe, dos tantos a la Oficina del Instituto Registral y Catastral en Tamaulipas, para su inscripción, de las cuales una se quedara en el Instituto y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos, otra se entregará al demandado al ejecutarse el presente asunto y el último para su publicación en el periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado, en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que a raíz del contrato base de la acción y conforme al Código Civil deberá considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado el cual se formulará inventarlo para agregarlo a los autos siempre que lo pide el acreedor requiriéndosele al demandado para que al momento de la diligencia si es que aquella se llegue a entender directamente con él, o en su defecto en el término de tres días contados a partir del siguiente de aquél en que se notifique legalmente el presente proveído, manifieste o

no la responsabilidad de depositario reservándose el actor sus derechos en caso de no aceptar dicho cargo, para nombrar bajo su responsabilidad otro para que sea puesto en posesión del bien dado en garantía.- Por lo demás, procédase al avalúo del bien hipotecado previo nombramiento del perito hecho por las partes, para lo cual y con fundamento en los artículos 339 y 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente, prevéngase para que nombre perito que le corresponda, apercibido que de no hacerlo este tribunal hará la designación respectiva.- Emplazamiento.- Ahora bien, y toda vez de las copias certificadas que exhibe del Expediente Número 00437/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, y de las cuales se aprecia que el demandado JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA se notificó de la radicación de dicho expediente mediante edictos, por tal motivo, se ordena emplazarlo mediante edictos a publicarse en el periódico oficial del estado, así como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, además fijándose en la puerta del juzgado comunicándole a la parte demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados en a partir de la fecha de la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que considere pertinentes, y además se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, asimismo, que las copias de traslado se encuentren a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Asimismo, se hace saber a la parte demandada que de no producir su contestación dentro del término que se le concede, de acuerdo con lo que dispone el artículo 268 del Código Procesal Civil para el Estado, el Juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.- En estricto cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo General 30/2015 de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se establece que la parte actora exhibió con su demanda anexos consistentes en una Contrato de Compraventa (Escritura Pública Número 2,155), Certificado de Gravamen de la Finca Número 64212, Copias Certificadas del Expediente Número 00437/2017, expedidas por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.- Reglas Generales.- Desde ahora, se hace del conocimiento de las partes que de acuerdo con lo que señalan los artículos 169 y 471 fracciones III y IV y 539 de la Legislación de trato en el presente Juicio el término de prueba será de (20) veinte días, de los cuales la primera mitad son para ofrecer y la segunda para el desahogo de las que se lleguen a admitir; de igual forma que al terminar el periodo probatorio se inicia el término de alegatos para que de así considerarlo los presenten por escrito, el cual consta de (3) tres días.- Domicilio.- A la parte actora se le tiene señalado para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo, en la Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, se tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados Fernando Martín Medina de la Paz y Noé Berrones Lara, y se designa como Asesor Jurídico al primero de los citados, pero no así en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que no exhibe al menos copia simple de su cédula profesional.

TRIBUNAL ELECTRÓNICO.

Con fundamento en los artículos 22 Bis, 36 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza a la parte actora para que bajo el correo electrónico feljesgon@hotmail.com, acceder a la consulta del acuerdo y promociones que obren en el expediente a través de medios electrónicos, asimismo para que por la misma vía se le practiquen las notificaciones de carácter personal y también se le permite el envío de promociones electrónicas, por lo que se instruye al oficial judicial que corresponda para que proceda a darlo de alta en

los sistemas respectivos.- Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos.- En atención que del contenido del escrito de demanda se advierte que los hechos que dan origen al presente Juicio, son susceptibles de resolverse mediante el uso de mecanismos alternos para la solución de conflictos, como pueden ser: mediación, conciliación, transacción y arbitraje.- Por tanto, se comunica a las partes que el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado con el propósito de concederles otra alternativa distinta a la Vía Jurisdiccional para solucionar los conflictos en que se encuentren inmersos, ha creado el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, con domicilio en el segundo piso del edificio sede de este Tribunal en esta ciudad, sito en Boulevard Praxedes Balboa número 2207, entre López Velarde y Díaz Mirón, colonia Miguel Hidalgo, donde de manera gratuita se les atenderá, a efecto de que auxiliados por un experto les permita encontrar una solución a su problemática, por lo que se les invita a que acudan a dicho procedimiento, y de así hacerlo y llegar a obtener algún convenio, en su momento lo hagan del conocimiento de este Juzgado.- Es de señalar que la utilización de mecanismos alternativos puede representar a las partes beneficios y ventajas como son: que de manera voluntaria a través del diálogo, en un procedimiento ágil y flexible, que por lo general es breve, de común acuerdo puedan solucionar el conflicto sin esperar a la decisión judicial.- Del mismo modo se les hace saber, que al tenor del artículo 100 fracción III del Código Procesal Civil, el Procedimiento se interrumpe, al declararse iniciado el Procedimiento alternativo por el Centro de Mecanismos Alternativos o especialista particular certificado y registrado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley que regula los mecanismos alternativos para el Estado, una vez que se comunique a esta autoridad y se emita la declaración judicial respectiva; dicha declaratoria interrumpe la prescripción y preclusión de las acciones, así como la caducidad procesal.- Se precisa, que conforme al artículo 252 fracción IV, de la Legislación en comento, la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no la exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se hace saber a las partes, que para el caso de que dentro del presente Juicio hayan solicitado la notificación de un auto, que por su naturaleza requiera su intervención al momento de la diligencia, y no concurra en la fecha y hora programada, se les impondrá una Multa por Treinta Unidades de Medida y Actualización, debiendo el funcionario judicial asentar dicha circunstancia, dando vista a este Tribunal, al tenor de lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada mediante la publicación de edictos.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Martín De Jesús Salinas Reyes, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Licenciado Martín de Jesús Salinas Reyes Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista de acuerdos del día.- Conste.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5560.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GABINA AMADOR CARRILLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 576/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. ARTURO ROSALES FLORES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La declaración de que ha operado a favor del suscrito la Usucapión, respecto al lote de terreno ubicado en la colonia Prolongación Cavazos, del plano oficial de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 10.00 metros y colinda con el lote número 33, AL SUR con 10.00 metros y colinda con calle Manuel J. Othón, AL ORIENTE con 15.00 metros y colinda con el lote número 10 y AL PONIENTE con 15.00 metros y colinda con el lote número 12; mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad la constitución de dicho derecho que modifica la propiedad inmueble en comento.

B).- La cancelación de la inscripción existente en la actualidad ante el ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, respecto del lote de terreno aludido en el párrafo inmediato anterior, cuyos datos resultan ser los siguientes: 31787, Legajo 631, sección I, de fecha 4 de Julio de 1975.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos a la demandada la C. GABINA AMADOR CARRILLO, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5561.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

EVA LUCILA GONZALEZ CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez (10) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 30/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YOLANDA ARÉVALO FLORES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Por recibido el escrito de fecha catorce de enero del presente año, signado por YOLANDA ARÉVALO FLORES en calidad de parte actora, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Documentos Públicos, en contra de: a) el Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez, Notario Público adscrito a la Notaría 98, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial, quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle 11 entre las calles Carrera Torres y Aldama, número 810, Zona Centro, en esta ciudad capital; b).- Leopoldo Soler Urbina,

quien puede ser emplazado en calle Cuittláhuac, número 933, colonia Azteca, C.P. 87096 de esta ciudad capital; c).- el Licenciado Juan José Luna Franco, Notario Público Número 176, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial, quien puede ser emplazado en calle Pino Suárez, número 609 Norte., entre las calles Allende y Abasolo, con Código Postal 87000., de la Zona Centro de esta ciudad capital; d).- Eva Lucila González Cruz, quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en 10 y 11 Chiapas, número 785, Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad Capital; e).- El Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado, quién puede ser emplazado en domicilio oficial conocido en el parque "Bicentenario" de esta ciudad; además, de que solicita se llame a Juicio como tercero a Juan Guillermo Mansur Arzola, en virtud de aparecer en el contrato de compraventa cuya nulidad se promueve, como unido en sociedad conyugal con la demandada EVVA LUCILA GONZÁLEZ CRUZ(sic), el citado llamado a Juicio puede ser emplazado en el mismo domicilio de la precitada demandada, es decir en el 10 y 11 Chiapas, número 785, Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad Capital; por lo anterior y toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena:

Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00030/2015.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados al Notario Público adscrito a la Notaría Publica Número 98, Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez; a Leopoldo Soler Urbina; al Notario Público Número 176, Licenciado Juan José Luna Franco; a Eva Lucila González Cruz; y al Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado; así mismo al tercero llamado a Juicio Juan Guillermo Mansur Arzola, en los domicilios señalados por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de Leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al actuario adscrito al Primer Distrito Judicial del Estado, a efecto de que realice las diligencias respectivas.- Así mismo se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Guadalupe, número 555, entre las Calles 21 y 22, Zona Centro, C.P. 87000 de ésta ciudad capital.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Así mismo, en términos de lo previsto por el artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, como medida de conservación de la cosa materia del litigio, se ordena girar atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad, para el efecto de que realice la anotación relativa a que el inmueble inscrito en esa dependencia a favor de la demandada señora Eva Lucila González Ortiz, bajo la Finca Número 75701, se encuentra sujeto a litigio. Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a las partes demandadas.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo

Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2017.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5562.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. REYNALDO FRANCISCO ARREDONDO NUEZ Y SONIA RAMÍREZ LUGO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas por auto de fecha quince de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2017, promovido por el C. Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial Sobre Notificación de Cesión de Derechos y cambio de Acreedor, así como Requerimiento de Pago, respecto de los C.C. REYNALDO FRANCISCO ARREDONDO NÚÑEZ Y SONIA RAMÍREZ LUGO, sobre los siguientes conceptos: 1.- Que su representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular del Contrato de compra venta y de crédito con garantía hipotecaria que consta en la Escritura Número 3,189 (tres mil ciento ochenta y nueve) de fecha 13 de junio de 2009, 2.- Todos los trámites, negociaciones y pagos relacionados con el contrato de compra venta con garantía hipotecaria que se identifica en el hecho 1 del presente, deberán realizarse a favor de su representada, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos, 3.- De conformidad con el contrato de compra venta y de crédito con garantía hipotecaria, así como el Estado de cuenta expedido por el Contador Facultado, adeuda a la promovente parte actora en este juicio la cantidad de \$570,923.02 (QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) al día 31 de diciembre de 2015 por concepto de saldo total adeudado, cantidad que comprende el saldo insoluto, intereses moratorio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte interpelada, por auto de fecha Tres de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó notificar a

REYNALDO FRANCISCO ARREDONDO NÚÑEZ Y SONIA RAMÍREZ LUGO, a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica a éstos en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales correspondientes, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5563.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. BELÉN CARMONA OSEGUERA Y
MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CASTILLO
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00105/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JUAN MARIANO FERNÁNDEZ DÍAZ, en contra de BELÉN CARMONA OSEGUERA, MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CASTILLO, SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ordenándose en fecha veintisiete de marzo del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 14 de junio de 2018.- Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5564.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TERESA RANGEL HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JOSÉ PEDRO TOVAR HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5565.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO MEDINA SÁNCHEZ, denunciado por EVARISTO MEDINA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5614.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00229/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ OCTAVIO CORTINAS CASTILLO, denunciado por NEREIDA MASCORRO CASTILLO Y VICTORIA ELENA CORTINAS MASCORRO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de agosto del año dos mil dieciocho.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLO SALINAS.- Rúbrica.

5615.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARIO GARCIA PÉREZ, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO GARCIA GALVÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05/09/2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLO SALINAS.- Rúbrica.

5616.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha quince de agosto del presente año, radicó el Expediente Número 00228/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARTIN HINOJOSA GRACIA, denunciado por la C. TRINIDAD DELIA PÉREZ HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLO SALINAS.- Rúbrica.

5617.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha ocho de agosto del año actual, radicó el Expediente Número 00219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ, denunciada por ALMA DELIA ORTIZ ARROYO Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio

ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLO SALINAS.- Rúbrica.

5618.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintiséis de junio del presente año, radicó el Expediente Número 00198/2018, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre LUCIA RODRÍGUEZ OLVERA, denunciado por el C. MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ PÉREZ, JOSÉ FRANCISCO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, SARA ESQUIVEL RODRÍGUEZ, PABLO ALEJANDRO ESQUIVEL DE LA CRUZ, JAVIER EDUARDO ESQUIVEL DE LA CRUZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLO SALINAS.- Rúbrica.

5619.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año actual, radicó el Expediente Número 00202/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre DOMINGO MARIO CONTRERAS QUINTANILLA, denunciado por los CC. LUCELBA GARZA GARCÍA, KENIA DARIELA, KEREN YALI, KARLA LIZZEETT de apellidos CONTRERAS GARZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLO SALINAS.- Rúbrica.

5620.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho par Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01031/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARÍA ELENA BÁEZ SALCEDO, promovido por la ciudadana MA. DEL SOCORRO BÁEZ SALCEDO, quien comparece como cesionaria de los derechos de los C.C. ANTONIO VILCHIS HERNÁNDEZ, ANTONIO ALEJANDRO VILCHIS BÁEZ, MARÍA ELENA VILCHIS BÁEZ Y LEONARDO PATRICIO VILCHIS BÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2018.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTINEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. KAREN AIDEE CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5621.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHELA LÓPEZ GARZA, quien falleció en el Poblado Santa Rosalía, municipio de ciudad Camargo, Tamaulipas, el día 10 de septiembre de 2007, habiendo tenido su último domicilio en calle Benito Juárez Cuarta, Sin Número del Poblado Santa Rosalía, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es denunciado por los HÉCTOR GABRIEL LÓPEZ GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 03 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5622.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito

Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01077/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5623.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1182/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO SÁNCHEZ MUÑOZ, denunciado por la C. EYMI ABIGAIL SÁNCHEZ DE LA CRUZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2016.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5624.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho, el Expediente 01478/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO LUNA CAMARILLO, denunciado por FIDELFA SÁNCHEZ ANDRADE, NORMA ESTHELA LUNA SÁNCHEZ, NORA CELESTINA LUNA SÁNCHEZ, OTILIO LUNA SÁNCHEZ, HÉCTOR GUADALUPE LUNA SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

5625.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 catorce de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ CAMACHO, MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ CAMACHO, ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ CAMACHO Y VELIA MARTINEZ CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 días del mes agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5626.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. IRENE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por BLASA MARTÍNEZ OJEDA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a BLASA MARTÍNEZ OJEDA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5627.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó dentro del Expediente Número 00429/2018; la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ORNELAS GALVÁN, denunciado por ENHA GLADIS DE JESÚS, MA. ARTEMISA DEL REFUGIO, DIANA MARÍA, OSCAR JOSÉ, CARLOS ALBERTO, LUIS

BELISARIO, OMAR ORLANDO OLIVERIO Y MA. YADIRA de apellidos ORNELAS FLORES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a OSCAR JOSÉ ORNELAS FLORES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5628.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01124/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA ESPINOSA GUTIÉRREZ, denunciado por SILVESTRE ESPINOSA GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a SILVESTRE ESPINOSA GUTIÉRREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5629.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0838/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL VIRGILIO ISA PEÑA, denunciado por ANGÉLICA ISA RUIZ Y OTROS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANGÉLICA ISA RUIZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5630.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por ARTURO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 31 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5631.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINA VÁZQUEZ BRISEÑO, denunciado por CARMINA CASTILLO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5632.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2018, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MARTE SEGURA LARA, denunciado por MARCELA GARZA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5633.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por HISAI GRIMALDO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5634.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por MAURA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSEFINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5635.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01685/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora SILVA ALONZO PUGA, denunciado por las C.C. OLGA LIDIA ALONSO PUGA Y VERÓNICA BRISELDA ALONSO PUGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. VERÓNICA BRISELDA ALONSO PUGA, como denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5636.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN ARRATIA SALAZAR, denunciado por MARÍA SANTANA MALDONADO VÁZQUEZ, MARÍA DE LOURDES ARRATIA MALDONADO, ALMA NEREIDA ARRATIA MALDONADO, LUIS CONCEPCIÓN ARRATIA MALDONADO, GERARDO IVÁN ARRATIA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5637.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERICK ROMÁN NAVA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA YOLANDA GONZALEZ GARCÍA Y PABLO NAVA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5638.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA AVALOS NAVA, denunciado por IRMA ELIA GARZA AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5639.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, denunciado por EDELMIRA MARTÍNEZ BLANCO, MARÍA GUADALUPE BLANCO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5640.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA GALAVIZ ÁLVAREZ, denunciado por PEDRO BALLEZA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5641.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01024/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA GARCÍA CHÁVEZ, denunciado por GREGORIO TORRES HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5642.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO RAMÍREZ PÉREZ, denunciado por ÚRSULA PÉREZ HERNÁNDEZ, JUAN RAÚL RAMÍREZ PÉREZ, TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad,

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5643.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER PAREDES LÓPEZ, denunciado por CONSTANCIA MEDINA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5644.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho, Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00946/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RUIZ VILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MA. DE LA ASUNCIÓN RUIZ MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5645.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

334/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM ESTRADA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5646.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00304/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS MARÍN SOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- Testigo de asistencia, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5647.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00945/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA CEDEÑO VÁZQUEZ Y SALVADOR RIVERA DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5648.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 884/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ CANTÚ MIRANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5649.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 275/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUMERSINDO GARCÍA CINDO y JULIANA ALVARADO PÉREZ, quienes fallecieron en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el primero día 13 de enero de 1991, y la segunda el 29 de mayo 2009, habiendo tenido su último domicilio en domicilio conocido en el Ejido Ideal del Campesino, municipio de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es denunciado por los MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ALVARADO(sic).

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5650.- Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 02 de agosto del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00829/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de KITZIA DEL CASTILLO AGUILAR, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López,

Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, de la manzana 11, de la calle Privada Santa Fe, número 236, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 m2 y de construcción de 81.17 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. con Privada Santa Fe, AL SUR en 6.50 M.L. con lote 35, AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 20, AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 18 cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 15400, Legajo 2-308, y Sección Segunda, Número 17654 de Legajo 2-354 ambas de fecha 02 de agosto de 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$284,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de agosto del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5651.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01472/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FIDENCIO RUIZ PALOMO, la Titular de este Juzgado C. LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 610, lote 6, manzana 87, de la calle Leonardo da Vinci, de Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección I, Número 1635, Legajo 33, de fecha 13 de enero del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$774,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del

conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- C. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5652.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00290/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO SAHAGUN HERNÁNDEZ Y GEISEL ESCOBEDO URRECHA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roberto Guerra, número 347, del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 2, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 2, AL NOROESTE, en 14.00 mts con propiedad privada, AL NORESTE, en 6.50 mts con calle Lote 28, AL SUROESTE, en 6.50 mts con calle Roberto Guerra.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 125922, de fecha 27 de septiembre de 2017 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal del anterior remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de \$166,400.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que se tomara en cuenta para este nuevo remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5653.- Septiembre 20 y 27.-1v2.